

universidad distrital francisco Jose de Caldas RESOLUCION No. 807 (28 DIC. 2012)

"Por la cual se declara desierta la Convocatoria Pública No. 013 de 2012*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 009 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 009 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se efectuó el estudio de conveniencia y oportunidad para esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hizo necesario seleccionar un(os) contratista(s) que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presenten las mejores condiciones para adelantar un proceso con el fin de "SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN PARA LA SEDE "MACARENA A" Y LA BIBLIOTECA DE "LA ADUANILLA DE PAIBA", DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES."

Que en razón de la cuantía del contrato y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2012 para efectuar esta contratación es de: CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$5.550.000.000) Incluido IVA, respaldado por los Certificados de Disponibilidad No 2925 expedido el 24 de Agosto de 2012; por un monto de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$4.050.000.000) Incluido IVA con cargo al rubro: Mejoramiento y Ampliación de la Planta Física de la Universidad; y el Certificado de Disponibilidad No 2918 expedido el 24 de Agosto de 2012; por un monto de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000) Incluido IVA con cargo rubro Dotación y Actualización Biblioteca: emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que mediante Resolución No. 698 del 15 de Noviembre del 2012, mediante la cual el señor RECTOR de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 013 de 2012.

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Publica No. 009 de 2011; se publicó en el Periódico La República –diario de circulación nacional – los días 15 y 18 de Noviembre de 2012 los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso cónvocatorio; así como se procedió a publicar en la página Web de la Universidad y en el Portal de Único de Contratación el pre-pliego de condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo del proceso de selección.

A)

CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 016 DE 2011 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN



807 28 DIC. 2012

Que en los términos de Ley, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió un (6) AdendoS que tenía como finalidad aclarar y precisar los Pliegos de Condiciones con los que se convocó públicamente la contratación de la convocatoria Pública No. 013 de 2012; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas..

Que los oferentes (CARVAJAL ESPACIOS S.A.S., INVERSIONES GUERFOR S.A., DUCON S.A., SOLINOFF CORP. S.A.; INDRUSTRIAS CRUZ HNOS.), presentaron observaciones a los prepliegos de condiciones; aquellas las cuales la institución considero pertinentes se incluyeron en los pliegos de condiciones.

Que el día 19 de Noviembre de 2012 a las 10:00 a.m. se realizó la Visita Técnica

Que el día 22 de Noviembre de 2012, en la Sala de juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital, se realizó la audiencia pública de respuesta a las solicitudes de aclaración y/o observación de los Pliegos de Condiciones, dando respuesta a las observaciones presentadas por (FAMOCDEPANEL, IMPOMUEBLES DEL CARIBE S.A.S, INDUSTRIAS METALICAS LUCENA, SERVEX COLOMBIA, E&S INVERSIONES S.A.S, MULTIPROYECTOS, JOSE MANUEL LOPEZ CELEDON, FREDY GUTIERREZ DR. MARIO IGUARAN ARANA, NEWSINERGY S.A.S, GUERFOR S.A., DUCON, SOLINOFF CORP. S.A, las que la institución considero pertinentes se tuvieron en cuenta en el Adendo No. 1.

Que frente a las observaciones presentadas por JOSE MANUEL LOPEZ CELEDON, FREDY GUTIERREZ DR. MARIO IGUARAN ARANA; la Universidad recibió comunicación el día noviembre 27 de 2012 suscrita por el Doctor Mario German Iguaran Arana, mediante la cual manifiesta que "...me permito manifestar que al conocer documento dirigido a usted con fecha de noviembre 13 de 2012 y radicado el 15 de noviembre del mismo año, relativo a un proceso de contratación sobre suministro e instalación de mobiliario para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y que fue suscrito por el señor José Manuel López Celedón, advierto con enorme extrañeza que se coloca mi nombre para dar a entender que conozco y comparto su contenido. En efecto, sea éste el medio para rechazar cualquier autoría ó participación de mi parte en la elaboración del referido escrito..."

Que el día 7 de Diciembre de 2012 a las 09:00 a.m., mediante Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocaría Pública No. 013 de 2012; presentándose la siguientes empresas **UNION TEMPORAL UNIDISTRITAL 2012, SOLINOFF, UNION TEMPORAL MACARENA 2012, UNION TEMPORAL DISTRITAL 013 2012, INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA**

Que el 17 de Diciembre de 2011 el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en el pliego de Condiciones de la Convocatoria No 013 de 2012 se reunió y aprobó la publicación en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación los resultados de la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos allegados con las propuestas presentadas y realizada por la Oficina Asesora Jurídica, la División de Recursos Financieros y en la parte técnica; documentos oficina Asesora de Planeación y Control y la parte de la muestra la facultad de Ingeniería de acuerdo con lo dispuesto en la proposición No. 1 de rectoría.

Que el día 27 de diciembre de 2012, fecha en la cual se tenía programada la audiencia pública para dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y recomendación de adjudicación o declaración de desierta; se presento las empresa UNION TEMPORAL UNIDISTRITAL 2012, SOLINOFF, UNION TEMPORAL MACARENA 2012, UNION TEMPORAL DISTRITAL 013 2012; se dio lectura de la respuesta a las observaciones a la Evaluación inicial se presentó la evaluación final a nivel jurídico, financiero y técnico (documento y muestra) y se dio a conocer lo aprobado en acta No. 74 del Comité de Evaluación donde se recomienda declarar desierta la Convocatoria pública No. 013 de 2012.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar como desierta la Convocatoria 013 de 2012, cuyo objeto fue "SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN PARA LA SEDE "MACARENA A" Y LA BIBLIOTECA DE "LA ADUANILLA DE PAIBA", DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES."





807

28 DIC. 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital, así como, en el Portal Único de Contratación en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo Nº 008 de 2003, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

28 DIC. 2012

) días del mes de diciembre de 2012.



| | | | 1 | ESTE DOCU | MENTO ES. | COPIA |
|---|--------|-------------------------|------------------------------------|-----------|------------------------|-------|
| ĺ | | Wilson Vargas Vargas | Asesor de Rectoría | | DEL ORIGI ABLA GENE | |
| | Revisó | Jorge Vergara Vergara | Jefe Oficina Asesora Jurídica | SECRET | PERSON IN | KAL |
| | | Joaquín Puerto Martínez | Jefe Oficina Asesora de Planeació | ón | ' | |
| | | Álvaro Mahecha Rangel | Jefe División de Recursos Financie | ros | | |